



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 236

Anuncio **5709/2019**

jueves, 12 de diciembre de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 5709/2019

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del Tribunal Calificador y convocatoria a pruebas de una plaza de Oficial de la Policía Local

Resolución, RRHH 426/2019, de 2 de diciembre de 2019 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Oficial de la Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el ámbito específico de la Policía Local del año 2019, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, en su variante interna.

Por resolución, RRHH 387/2019, de 8 de noviembre de 2019, de esta Alcaldía Presidencia, publicada el día 14 de noviembre de 2019, en el BOP de Badajoz, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas para la cobertura, en propiedad, de una plaza de Oficial de la Policía Local, incluidas en la oferta de empleo público para el ámbito específico de la Policía Local del año 2019, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna, en su variante interna.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de faltas u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme con lo establecido en la base cuarta de esta convocatoria y en la mencionada resolución.

No habiéndose presentado ninguna reclamación, ni subsanación de instancias, por parte de los/as aspirantes.

Conforme a lo dispuesto por la base quinta de la convocatoria, procede indicar la composición del Tribunal Calificador e igualmente, conforme a la base sexta, la convocatoria a la realización de las pruebas.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 2 de diciembre de 2019, se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, una vez verificado el trámite de subsanación, de acuerdo con la lista que se anexa.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidenta titular: Doña Cristina Merino Cano.
 - Presidenta suplente: Doña María José Salguero Núñez.
- Secretaria titular: Doña María Vanesa Suárez González.
 - Secretaria suplente: Doña Isabel Victoriana García Vázquez.
- Vocales:
 - Titular: Don Francisco Javier López Castro.
 - Suplente: Don José Carlos Sánchez Zapata.
 - Titular: Don Antonio Ramírez López.
 - Suplente: Don José Luis Parra Simón.
 - Titular: Don Francisco Javier Romero Risco.
 - Suplente: Don José Luis Ruiz Martínez.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal para la valoración de méritos y preparación de las pruebas físicas el día 28 de enero de 2020, en la Sala Polivalente del Polideportivo Municipal, sito en calle Nicolás Mejías, s/n de esta localidad.

Cuarto.- Convocar a todos los aspirantes en llamamiento único a la realización de las pruebas físicas previstas en el apartado octavo de las bases de la convocatoria.

- Fecha y hora de celebración: 28 de enero de 2020 a las 12:00 horas.

- Lugar: Pista de Atletismo del Polideportivo Municipal, sito en calle Nicolás Mejías, s/n de esta localidad.

Para poder realizar esta prueba los aspirantes deberán aportar el certificado médico, extendido en impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio, al que alude el requisito d) de la base segunda, que deberá estar expedido, como máximo, dentro del mes inmediatamente anterior a la fecha de realización de las pruebas, en el que se hará constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas que figuran especificadas en el anexo II de esta convocatoria.

Quinto.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web <https://www.almendralejo.es>

ANEXO.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

ASPIRANTES ADMITIDOS

	Apellidos y nombre	DNI
1	Corcho Morales, Abel	2860****T
2	Domínguez Barroso, José Ramón	4477****Y
3	Mesías Salguero, Manuel	4478****V

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Almendralejo, a 5 de diciembre de 2019.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop